

ORD Nº : //

ANT:

Asociación de Municipios del Sur de

Chiloé

MAT:

Remite documentos en relación a modificación de estatutos y elección

de Directorio definitivo AMSUR

CASTRO, Julio 8 de 2020.-

DE

PRESIDENTE (O) ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR CHILOÉ. -

Α

SRA. CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES Sra. Claudia Faúndez Fuentes

Encargada Dpto. Desarrollo Municipal

División de Municipalidades

Junto con saludarles cordialmente, por medio del presente adjunto los siguientes antecedentes requeridos para su inscripción:

- ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA APROBACIÓN PARA ESTABLECER REUNIÓN EXTRAORDINARIA ON LINE Y DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
- ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ELECCIÓN DIRECTORIO DEFINITIVO DE "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DE CHILOE – AMSUR"

Sin otro particular, agradeciendo desde ya vuestra disposición y atento a cualquier observación se despide atentamente de Ud.

Juan Eduardo Vera Sanhueza Alcalde de la Comuna de Castro Presidente (P)

Asociación de Municipios del Sur de Chiloé

<u> istribución:</u>

- Sra. Claudia Faúndez Fuentes

- Alcaldes de las comunas de Chonchi, Queilen, Quellón, Curaco de Vélez y Puqueldón (digital)

- Archivo

PROTOCOLIZACION

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA



"ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DE CHILOE – AMSUR"



Repertorio Nº2.012-2.020.-

Documento Agregado:1.732-2.020.-

En la ciudad de Castro, REPUBLICA DE CHILE, a veinticinco de junio del dos mil veinte, yo, PEDRO HERNAN LARRERE CASTRO. abogado, Notario Público de Castro, con oficio en calle Balmaceda número doscientos ochenta y seis de esta misma ciudad y comuna, Certifico: que he procedido a protocolizar con esta fecha bajo el Repertorio dos mil doce guion dos mil veinte, agregando al final del presente Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, correspondiente al Tercer Bimestre bajo el número mil setecientos treinta y dos guion dos mil veinte; un documento compuesto de dos hojas de papel tamaño oficio, escritas solo por el anverso, que contiene un ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA APROBACION PARA ESTABLECER REUNION EXTRAORDINARIA ON LINE Y DE MODIFICACION DE ESTATUTOS de "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DE CHILOE - AMSUR", celebrado en Castro, con fecha dieciocho de junio de dos mil veinte. Requirió esta protocolización doña Yenny Paola Cárcamo Gallardo, quien declaró ser chilena, divorciada, técnico en administración, cédula de identidad número trece millones ciento sesenta y nueve mil setecientos sesenta

y cinco guion uno, con domicilio en Blanco número doscientos setenta y tres de la ciudad y comuna de Castro.- La requirente no firmó. - Se da copia autorizada. - Doy fe.

varm./Boleta N° 463968.-

Derechos: \$15.000







REPERTORIO Nº 2012 - 2020 AGREGADO Nº 1732 - 2020 FECHA: 2 5 JUN. 2020

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA APROBACIÓN PARA ESTABLECER REUNIÓN EXTRAORDINARIA ON LINE Y DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

"Asociación de Municipios del Sur de Chiloé - AMSUR"

En Castro, a 18 de Junio de 2020; siendo las 15:15 hrs., en la sala Virtual on line de la plataforma Google Meet con la asistencia de los Sres. Juan Eduardo Vera Sanhueza, Alcalde Municipalidad de Castro, Fernando Oyarzún Macias, Alcalde Municipalidad de Chonchi, Marcos Vargas Oyarzún, Alcalde Municipalidad de Queilen, Pedro Montecinos Montiel, Alcalde Municipalidad de Puqueldón, Cristian Ojeda Chigay, Alcalde Municipalidad de Quellón, Luis Curumilla Sotomayor, Alcalde Municipalidad de Curaco de Vélez, Yasna Segovia Pérez, Concejal Municipalidad de Queilen, Yanett Chamia Diaz, Concejal Municipalidad de Chonchi, se da inicio a la Asamblea Extraordinaria de la "Asociación de Municipios del Sur de Chiloé - AMSUR"; destinada en primer lugar a la aprobación para que esta reunión virtual cumpla con el propósito de no limitar el accionar de la asociación en las decisiones en conjunto que deben realizar los respectivos municipios socios. Y de la modificación de Estatutos de nuestra asociación de acuerdo al contexto de estado de excepción y resoluciones del Ministerio de Salud que no permiten la gestión para el cumplimiento de sus fines de la Asociación de manera presencial.

Respecto al primer punto, se aprueba por la totalidad de los presentes.

Respecto al segundo punto, el presidente da contexto y detalles de contar con esta modalidad como herramienta para cumplir con los objetivos de la asociación. Se da lectura a la modificación de estatutos para la consideración de los municipios socios de parte del Secretario Municipal de la Comuna de Queilen y Ministro de Fe Sr. Oscar Chang Delgado, cuyo texto da cuenta de la modificación estatutaria para incorporar en la totalidad de los títulos y artículos relacionados, en particular el TÍTULO III ORGANOS DE DIRECCION DIRECTORIO, ARTÍCULO 10 DIRECTORIO y el TITULO IV DE LAS ASAMBLEAS ARTÍCULO 20, ARTÍCULO 21, ARTÍCULO 22 y ARTÍCULO 23 lo siguiente:

De las reuniones de directorio:

Las reuniones de directorio sean ordinarias o extraordinarias podrán celebrarse en forma virtual a través de medios electrónicos, entendiendo por ésos entre otros, el correo electrónico, videoconferencia, chat u otros de similares características para lo cual se requerirá el cumplimiento de los requisitos relativos a la citación y a la entrega de antecedentes necesarios, para adoptar acuerdos. En el caso que la sesión sea virtual o a través de medios electrónicos, se definirá como espacio de encuentro la frase en línea u "on line".

Los integrantes del Directorio podrán ser notificados por medios electrónicos o virtuales, a través de comunicación interactiva con mensajes de datos en los cuales se conozcan los puntos a tratar.

De las asambleas:

Las Asambleas ordinarias o extraordinarias podrán celebrarse en forma virtual a través de medios electrónicos, entendiendo por ésos entre otros, el correo electrónico, videoconferencia, chat u otros de similares características para lo cual se requerirá el cumplimiento de los requisitos relativos a la citación y a la entrega de antecedentes necesarios, para adoptar acuerdos. En el caso que la sesión sea virtual a través de medios electrónicos, se definirá como espacio de encuentro la frase en línea u "on line".

Los socios integrantes podrán ser notificados por medios electrónicos o virtuales, a través de comunicación interactiva con mensajes de datos en los cuales se conozcan los puntos a tratar.

Al no haber consultas u observaciones a dicha propuesta de modificación estatutaria, el Sr. Presidente solicita el pronunciamento de los socios presentes on line. Se aprueba por la totalidade de sócios.

Por lo que doy Fe, que de dichos acuerdos y votaciones se ajustaron a lo sucedido.

SECAR CHANG DELGA SECRETARIO MUNICIPI

Secretario Municipal de Queilen
Ministro de Fe

certifico Que el documento que antecede es testimonio fiel de su original, el que se encuentra protocolizado al final del Presente Registro a mi cargo, bajo el Nº 132 con fecha 25-06-70

CASTRO <u>06</u> de <u>0+</u> de <u>20</u>



PROTOCOLIZACION

1

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA



"ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DE CHILOE - AMSUR"



Repertorio Nº2.012-2.020.-

Documento Agregado:1.732-2.020.-

En la ciudad de Castro, REPUBLICA DE CHILE, a veinticinco de junio del dos mil veinte, yo, PEDRO HERNAN LARRERE CASTRO, abogado, Notario Público de Castro, con oficio en calle Balmaceda número doscientos ochenta y seis de esta misma ciudad y comuna, Certifico: que he procedido a protocolizar con esta fecha bajo el Repertorio dos mil doce guion dos mil veinte, agregando al final del presente Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, correspondiente al Tercer Bimestre bajo el número mil setecientos treinta y dos guion dos mil veinte; un documento compuesto de dos hojas de papel tamaño oficio, escritas solo por el anverso, que contiene un ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA APROBACION PARA ESTABLECER REUNION EXTRAORDINARIA ON LINE Y DE "ASOCIACIÓN DE MODIFICACION DE ESTATUTOS de MUNICIPIOS DEL SUR DE CHILOE - AMSUR", celebrado en Castro, con fecha dieciocho de junio de dos mil veinte. Requirió esta protocolización doña Yenny Paola Cárcamo Gallardo, quien declaró ser chilena, divorciada, técnico en administración, cédula de identidad número trece millones ciento sesenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco guion uno, con domicilio en Blanco número doscientos setenta y tres de la ciudad y comuna de Castro.- La requirente no firmó. - Se da copia autorizada. - Doy fe.

varm./Boleta N° 463968.-

Derechos: \$15.000



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL
O 6 JUL. 2020





REPERTORIO Nº 2012 - 2020 AGREGADO Nº 1732 - 2020 FECHA: 2 5 JUN. 2020



ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA APROBACIÓN PARA ESTABLECER REUNIÓN EXTRAORDINARIA ON LINE Y DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS

"Asociación de Municipios del Sur de Chiloé - AMSUR"

En Castro, a 18 de Junio de 2020; siendo las 15:15 hrs., en la sala Virtual on line de la plataforma Google Meet con la asistencia de los Sres. Juan Eduardo Vera Sanhueza, Alcalde Municipalidad de Castro, Fernando Oyarzún Macias, Alcalde Municipalidad de Chonchi, Marcos Vargas Oyarzún, Alcalde Municipalidad de Queilen, Pedro Montecinos Montiel, Alcalde Municipalidad de Puqueldón, Cristian Ojeda Chigay, Alcalde Municipalidad de Queilón, Luis Curumilla Sotomayor, Alcalde Municipalidad de Curaco de Vélez, Yasna Segovia Pérez, Concejal Municipalidad de Queilen, Yanett Chamia Diaz, Concejal Municipalidad de Chonchi, se da inicio a la Asamblea Extraordinaria de la "Asociación de Municipios del Sur de Chiloé - AMSUR"; destinada en primer lugar a la aprobación para que esta reunión virtual cumpla con el propósito de no limitar el accionar de la asociación en las decisiones en conjunto que deben realizar los respectivos municipios socios. Y de la modificación de Estatutos de nuestra asociación de acuerdo al contexto de estado de excepción y resoluciones del Ministerio de Salud que no permiten la gestión para el cumplimiento de sus fines de la Asociación de manera presencial.

Respecto al primer punto, se aprueba por la totalidad de los presentes.

Respecto al segundo punto, el presidente da contexto y detalles de contar con esta modalidad como herramienta para cumplir con los objetivos de la asociación. Se da lectura a la modificación de estatutos para la consideración de los municipios socios de parte del Secretario Municipal de la Comuna de Queilen y Ministro de Fe Sr. Oscar Chang Delgado, cuyo texto da cuenta de la modificación estatutaria para incorporar en la totalidad de los títulos y artículos relacionados, en particular el TÍTULO III ORGANOS DE DIRECCION DIRECTORIO, ARTÍCULO 10 DIRECTORIO y el TITULO IV DE LAS ASAMBLEAS ARTÍCULO 20, ARTÍCULO 21, ARTÍCULO 22 y ARTÍCULO 23 lo siguiente:

De las reuniones de directorio:

Las reuniones de directorio sean ordinarias o extraordinarias podrán celebrarse en forma virtual a través de medios electrónicos, entendiendo por ésos entre otros, el correo electrónico, videoconferencia, chat u otros de similares características para lo cual se requerirá el cumplimiento de los requisitos relativos a la citación y a la entrega de antecedentes necesarios, para adoptar acuerdos. En el caso que la sesión sea virtual o a través de medios electrónicos, se definirá como espacio de encuentro la frase en línea u "on line".

Los integrantes del Directorio podrán ser notificados por medios electrónicos o virtuales, a través de comunicación interactiva con mensajes de datos en los cuales se conozcan los puntos a tratar.

De las asambleas:

Las Asambleas ordinarias o extraordinarias podrán celebrarse en forma virtual a través de medios electrónicos, entendiendo por ésos entre otros, el correo electrónico, videoconferencia, chat u otros de similares características para lo cual se requerirá el cumplimiento de los requisitos relativos a la citación y a la entrega de antecedentes necesarios, para adoptar acuerdos. En el caso que la sesión sea virtual a través de medios electrónicos, se definirá como espacio de encuentro la frase en línea u "on line".

Los socios integrantes podrán ser notificados por medios electrónicos o virtuales, a través de comunicación interactiva con mensajes de datos en los cuales se conozcan los puntos a tratar.

Al no haber consultas u observaciones a dicha propuesta de modificación estatutaria, el Sr. Presidente solicita el pronunciamento de los socios presentes on line. Se aprueba por la totalidade de sócios.

Por lo que doy Fe, que de dichos acuerdos y votaciones se ajustaron a lo sucedido.

OSCAR CHANG DELGA Secretario municipi

Secretario Municipal de Queilen
Ministro de Fe

es testimonio fiel de su original, el que se encuentra protocolizado al final del Presente Registro a mi cargo, bajo el Nº 1732 con fecha 25-06-20 CASTRO 06 de 0+ de 20

1

PROTOCOLIZACION

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA



"ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DE CHILOE - AMSUR"



Repertorio Nº2.013-2.020.-

Documento Agregado:1.733-2.020.-

En la ciudad de Castro, REPUBLICA DE CHILE, a veinticinco de junio del dos mil veinte, yo, PEDRO HERNAN LARRERE CASTRO, abogado, Notario Público de Castro, con oficio en calle Balmaceda número doscientos ochenta y seis de esta misma ciudad y comuna, Certifico: que he procedido a protocolizar con esta fecha bajo el Repertorio dos mil trece guion dos mil veinte, agregando al final del presente Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, correspondiente al Tercer Bimestre bajo el número mil setecientos treinta y tres guion dos mil veinte; un documento compuesto de una hoja de papel tamaño oficio, escrita solo por el anverso, que contiene un ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ELECCION DIRECTORIO DEFINITIVO de "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DE CHILOE - AMSUR", celebrado en Castro, con fecha dieciocho de junio de dos mil veinte. Requirió esta protocolización doña Yenny Paola Cárcamo Gallardo, quien declaró ser chilena, divorciada, técnico en administración, cédula de identidad número trece millones ciento sesenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco guion uno, con domicilio en Blanco número doscientos setenta y tres

de la ciudad y comuna de Castro.- La requirente no firmó. - Se da copia autorizada. - Doy fe.

varm./Boleta N° 463969.-

Derechos: \$15.000



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL





REPERTORIO Nº 2013-2020 AGREGADO Nº 1733-2020 FECHA: 25 JUN. 2020

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ELECCIÓN DIRECTORIO DEFINITIVO

"Asociación de Municipios del Sur de Chiloé - AMSUR"

En Castro, a 18 de Junio de 2020; siendo las 16:30 hrs., en la sala Virtual de la plataforma Google Meet de carácter on line con la asistencia de los Sres. Juan Eduardo Vera Sanhueza, Alcalde Municipalidad de Castro, Fernando Oyarzún Macias, Alcalde Municipalidad de Chonchi, Marcos Vargas Oyarzún, Alcalde Municipalidad de Queilen, Pedro Montecinos Montiel, Alcalde Municipalidad de Puqueldón, Cristian Ojeda Chigay, Alcalde Municipalidad de Quellón, Luis Curumilla Sotomayor, Alcalde Municipalidad de Curaco de Vélez, Yasna Segovia Pérez, Concejal Municipalidad de Queilen, Yanett Chamia Diaz, Concejal Municipalidad de Chonchi, se da inicio a la Asamblea Extraordinaria de la "Asociación de Municipios del Sur de Chiloé - AMSUR"; destinada a la elección del directorio definitivo en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.527 y su Reglamento contenido en el D. S. N° 1.161, los estatutos TITULO IX ELECCION DIRIGENTES, ARTÍCULO 36 de la AMSUR., los estatutos en Disposiciones Transitorias, Art. Primero Transitorio y la Resolución Exento № 13794/2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo del 28 de Octubre del 2019, donde se aprueba Inscripción de la AMSUR de Chiloé en el Registro Único de asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica de Derecho Privado. Las consideraciones del estado de excepción nacional y las resoluciones del Ministerio de Salud y de las recomendaciones de la Unidad de Asociaciones Municipales de la SUBDERE, y a modo de regularizar la vigencia del Directorio.

Se procede a la elección del Directorio definitivo con el acuerdo de los asistentes en mantener el directorio provisorio con los siguientes resultados:

- Presidente: Juan Eduardo Vera Sanhueza, Alcalde Municipalidad de Castro.
- 2. Vicepresidente: Fernando Oyarzún Macias, Alcalde Municipalidad de Chonchi.
- 3. Secretario: Marcos Vargas Oyarzún, Alcalde Municipalidad de Queilen.
- 4. Tesorero: Pedro Montecinos Montiel, Alcalde Municipalidad de Puqueldón.
- 5. 1er director: Cristian Ojeda Chugay, Alcalde Municipalidad de Quellón.
- 6. 2er Director: Luis Curumilla Sotomayor, Alcalde Municipalidad de Curaco de Vélez
- 7. 3er Director: Yasna Segovia Pérez, Concejal Municipalidad de Queilen
- 8. 4to Director: Yanett Chamia Diaz, Concejal Municipalidad de Chonchi

Por lo que doy Fe, que la votación virtual on line a través de la utilización de medios eletrónicos o similares con las aprobaciones respectivas por estos medios, generaron los cargos indicados.

Oscar Chang Delgado
Secretario Municipal de Queilen
Ministro de Fe

CASTRO OG de O 7 de 20

REPNAN LARREPRO

PUBLICO

PUBLICO

ASTRO.CHI

PROTOCOLIZACION

1

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA



"ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DE CHILOE - AMSUR"



Repertorio Nº2.013-2.020.-

Documento Agregado:1.733-2.020.-

En la ciudad de Castro, REPUBLICA DE CHILE, a veinticinco de junio del dos mil veinte, yo, PEDRO HERNAN LARRERE CASTRO, abogado, Notario Público de Castro, con oficio en calle Balmaceda número doscientos ochenta y seis de esta misma ciudad y comuna, Certifico: que he procedido a protocolizar con esta fecha bajo el Repertorio dos mil trece guion dos mil veinte, agregando al final del presente Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, correspondiente al Tercer Bimestre bajo el número mil setecientos treinta y tres guion dos mil veinte; un documento compuesto de una hoja de papel tamaño oficio, escrita solo por el anverso, que contiene un ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ELECCION DIRECTORIO DEFINITIVO de "ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DE CHILOE - AMSUR", celebrado en Castro, con fecha dieciocho de junio de dos mil veinte. Requirió esta protocolización doña Yenny Paola Cárcamo Gallardo, quien declaró ser chilena, divorciada, técnico en administración, cédula de identidad número trece millones ciento sesenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco guion uno, con domicilio en Blanco número doscientos setenta y tres

de la ciudad y comuna de Castro.- La requirente no firmó. - Se da copia autorizada. - Doy fe.

varm./Boleta N° 463969.-

Derechos: \$15.000



ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL

CASTRO, 0 6 JUL. 2020





REPERTORIO Nº 2013-2020 AGREGADO Nº 133-2020 FECHA: 2 5 JUN. 2020

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ELECCIÓN DIRECTORIO DEFINITIVO

"Asociación de Municipios del Sur de Chiloé - AMSUR"

En Castro, a 18 de Junio de 2020; siendo las 16:30 hrs., en la sala Virtual de la plataforma Google Meet de carácter on line con la asistencia de los Sres. Juan Eduardo Vera Sanhueza, Alcalde Municipalidad de Castro, Fernando Oyarzún Macias, Alcalde Municipalidad de Chonchi, Marcos Vargas Oyarzún, Alcalde Municipalidad de Queilen, Pedro Montecinos Montiel, Alcalde Municipalidad de Puqueldón, Cristian Ojeda Chigay, Alcalde Municipalidad de Quellón, Luis Curumilla Sotomayor, Alcalde Municipalidad de Curaco de Vélez, Yasna Segovia Pérez, Concejal Municipalidad de Queilen, Yanett Chamia Diaz, Concejal Municipalidad de Chonchi, se da inicio a la Asamblea Extraordinaria de la "Asociación de Municipios del Sur de Chiloé - AMSUR"; destinada a la elección del directorio definitivo en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.527 y su Reglamento contenido en el D. S. N° 1.161, los estatutos TITULO IX ELECCION DIRIGENTES, ARTÍCULO 36 de la AMSUR., los estatutos en Disposiciones Transitorias, Art. Primero Transitorio y la Resolución Exento № 13794/2019 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo del 28 de Octubre del 2019, donde se aprueba Inscripción de la AMSUR de Chiloé en el Registro Único de asociaciones Municipales con Personalidad Jurídica de Derecho Privado. Las consideraciones del estado de excepción nacional y las resoluciones del Ministerio de Salud y de las recomendaciones de la Unidad de Asociaciones Municipales de la SUBDERE, y a modo de regularizar la vigencia del Directorio.

Se procede a la elección del Directorio definitivo con el acuerdo de los asistentes en mantener el directorio provisorio con los siguientes resultados:

- 1. Presidente: Juan Eduardo Vera Sanhueza, Alcalde Municipalidad de Castro.
- 2. Vicepresidente: Fernando Oyarzún Macias, Alcalde Municipalidad de Chonchi.
- 3. Secretario: Marcos Vargas Oyarzún, Alcalde Municipalidad de Queilen.
- 4. Tesorero: Pedro Montecinos Montiel, Alcalde Municipalidad de Puqueldón.
- 5. 1er director: Cristian Ojeda Chugay, Alcalde Municipalidad de Quellón.
- 6. 2er Director: Luis Curumilla Sotomayor, Alcalde Municipalidad de Curaco de Vélez
- 7. 3er Director: Yasna Segovia Pérez, Concejal Municipalidad de Queilen
- 8. 4to Director: Yanett Chamia Diaz, Concejal Municipalidad de Chonchi

Por lo que doy Fe, que la votación virtual on line a través de la utilización de medios eletrónicos o similares con las aprobaciones respectivas por estos medios, generaron los cargos indicados.

Oscar Chang Delgado
Secretario Municipal de Queilen
Ministro de Fe

